

**INFORME DE ADMISIÓN PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE PIEZAS PARA LA DESBROZADORA HUSVARNA, OBRA “APOYO LOGÍSTICO A LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA” A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

Ref.: TSA00068706

Nº DE ACTUACIÓN: 0739401

**1.- OBJETO.**

El presente informe tiene por objeto analizar el contenido de la documentación del SOBRE A de las ofertas recibidas por los que se registró la admisión de ofertas.

**2.- OFERTANTES.**

Las ofertas recibidas han sido:

| LICITADORES                 | C.I.F      |
|-----------------------------|------------|
| INTERNACO, S.A.             | A-15025281 |
| FLUME, S.L.                 | B-47276845 |
| TALLERES JUAN SANCHEZ, S.L. | B-46429122 |
| AGER MACHINIS, S.L.         | B-40591299 |
| TECNIRIEGO BINEFAR, S.L.    | B-22394274 |

**3.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS.**

Los requisitos mínimos y solvencia exigidos en el pliego son los siguientes:

**5.1.- Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar**

1. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:
  - a. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II)

### 5.2.- Solvencia Económica y Financiera

1. Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio o volumen anual de negocio en actividades similares a las de la presente licitación referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 99.000,00 €. Se entenderá por similar a los suministros relativos al mismo Código CPV: 16800000 Partes de maquinaria agrícola y forestal

### 5.3.- Solvencia técnica

1. Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado en el contrato en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

El resumen de la documentación aportada por las empresas ofertantes es el siguiente:

| <b>EMPRESAS</b>             | <b>ANEXO II</b> | <b>VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIO</b> | <b>RELACIÓN DE SUMINISTROS SIMILARES</b> |
|-----------------------------|-----------------|---------------------------------|--|
| INTERNACO, S.A.             | SI              | SI                              | SI                                       |
| FLUME, S.L.                 | SI              | SI                              | SI                                       |
| TALLERES JUAN SANCHEZ, S.L. | INCOMP.         | SI                              | INCOMPL.                                 |
| AGER MACHINIS, S.L.         | INCOMP.         | NO                              | NO                                       |
| TECNIRIEGO BINEFAR, S.L.    | SI              | SI                              | INCOMPL.                                 |

Se solicitan subsanaciones a la empresa indicada, Una vez finalizado el plazo, el resumen de la documentación a portada es la siguiente:

| <b>EMPRESAS</b> | <b>ANEXO II</b> | <b>VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIO</b> | <b>RELACIÓN DE SUMINISTROS SIMILARES</b> |
|-----------------|-----------------|---------------------------------|--|
| INTERNACO, S.A. | SI              | SI                              | SI                                       |
| FLUME, S.L.     | SI              | SI                              | SI                                       |

|                             |         |    |          |
|-----------------------------|---------|----|----------|
| TALLERES JUAN SANCHEZ, S.L. | INCOMP. | SI | INCOMPL. |
| AGER MACHINIS, S.L.         | SI      | NO | SI       |
| TECNIRIEGO BINEFAR, S.L.    | SI      | SI | SI       |

La empresa TALLERES JUAN SANCHEZ, S.L. no contesta a las subsanaciones. La documentación y las subsanaciones del resto de las ofertas recibidas son enviadas al jefe de obra para que realice el estudio técnico correspondiente.

#### **4.- CONCLUSION.**

Una vez recibido el informe técnico de las ofertas, se concluye que:

- SE ADMITEN las ofertas de las empresas INTERNACO, S.A., FLUME, S.L., AGER MACHINIS, S.L., y TECNIRIEGO BINEFAR, S.L., ya que cumplen con los requisitos exigidos en el pliego
- NO SE ADMITE: La oferta de la empresa TALLERES JUAN SANCHEZ, S.L., ya que no contesta a las subsanaciones solicitadas, in cumpliendo así el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Se puede proceder a la convocatoria de apertura del sobre B

- Se adjunta informe técnico

En Valencia, a 30 de marzo de 2020

#### **Mesa de Contratación UT2**

Presidente

Secretario

Vocal

Gerente de Adm. y Control

Coordinador de Contratación

Técnico de Contratación

Jose Luis Marin

Luis Miguel Huerta

Carmen L. Grau